



O R D E N A N Z A N° 11517

Visto:

La presentación efectuada mediante Nota G -208 L-72, de fecha 31 de mayo de 2022, por la Sra. Marta Pascal D.N.I. N° 13.534.797 domiciliada en calle Ing. Henry 1717 de esta ciudad, en la cual solicita la condonación de la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Obras Sanitarias Municipal (OSM) y Tasa General Inmobiliaria (TGI), y...

Considerando:

Que, a través del expediente referenciado en el visto, la Sra. Marta Raquel Pascal solicita la condonación de deuda en concepto de O.S.M y T.G.I correspondiente a su vivienda familiar ubicada en calle Ing. Henry 1715 identificada mediante Partida N° 051772 adjuntando la documentación correspondiente para la tramitación administrativa.

Que, de acuerdo a los informes y constancias agregadas en las actuaciones administrativas promovidas por la Sra. Pascal, surge con claridad la actualidad socioeconómica de la contribuyente, extremos que se corroboran con la verificación efectuada por la Licenciada en Trabajo Social, que se desempeña en la órbita del Honorable Concejo Deliberante (HCD), la cual expresa: **"...Datos del grupo familiar conviviente: La solicitante vive sola. Cabe mencionar aquí que, en la vivienda lindera, vive su hijo con su familia. Aspectos relacionados a la vivienda: La vivienda de la señora Pascal es una casa de material pequeña que consta de una habitación, cocina comedor y baño instalado. Se puede observar un buen estado general del hogar. Cuenta con los servicios básicos de luz, agua y gas envasado. Aspectos relacionados a la Salud: En la entrevista domiciliaria la solicitante se encontraba acompañada por su nuera; la señora Casas Nancy; quien aporta la mayor información acerca del estado de salud de Marta. Refiere que su suegra padece de una enfermedad mental y que ella con su marido la acompañan en este difícil proceso que hace años padece. La señora Pascal requiere de la ingesta de variada medicación, y en la entrevista se plantea que los medicamentos para la salud mental son costosos y su cobertura médica (PAMI) solo cubre cierto porcentaje de los mismos. En la actualidad concurre al Hospital Urquiza para su consulta psiquiátrica (periódica). Aspectos económicos laborales: Los ingresos con los que cuenta la solicitante son los provenientes de su jubilación (mínima); y en la actualidad se encuentra abonando la moratoria correspondiente a dicho trámite; por lo cual el monto es menor y significativo para su economía cotidiana. En la visita domiciliaria se dialoga con la señora Casas y menciona que ellos le brindan toda la ayuda económica posible, pero que en**



la actualidad su familia no se encuentra en buenas condiciones económicas por la falta de trabajo estable de su marido (remisero). **Apreciación profesional:** La señora Pascal se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social. En la visita domiciliaria se realizan sugerencias profesionales para sobrellevar su realidad cotidiana. Es todo cuanto a **informar"**.

Que este Departamento de Regularización Fiscal, a través de los ediles que la componen y, aplicando un criterio de justicia considera que el peticionante debe cumplir con la carga pública Municipal de acuerdo a su capacidad económica.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1º: Condonar a la Sra. Marta Pascal D.N.I. N° 13.534.797 el ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene con este municipio en concepto de O.S.M., correspondiente a la partida N° 051772 del inmueble ubicado en calle Ing. Henry 1717. La misma será aplicada a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 2º: Condonar a la Sra. Marta Pascal D.N.I. N°13.534.797 el ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene con este municipio en concepto de T.G.I correspondiente a la partida N° 051772 del inmueble ubicado en calle Ing. Henry 1717. La misma será aplicada a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 3º: Otorgar en forma excepcional, al Sra. Marta Pascal N°13.534.797 el cincuenta por ciento (50%) de descuento en futuros pagos en concepto de O.S.M. correspondiente a la partida N° 051772 del inmueble ubicado en calle Ing. Henry 1717.

La misma será aplicada a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 4º: Otorgar en forma excepcional, al Sra. Marta Pascal el cincuenta por ciento (50%) de descuento en futuros pagos en concepto de T.G.I. correspondiente a la partida N° 051772 el inmueble ubicado en calle Ing. Henry 1717. La misma será aplicada a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 5º: Lo dispuesto en los Arts. 1º, 2º, 3º y 4º de la presente se establece conforme a la Ordenanza N° 7266 y los respectivos ordenamientos legales.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 6°: La contribuyente deberá presentarse en planta baja de la municipalidad para arbitrar la presente en el término de (30) treinta días de notificada. Caso contrario, la misma caducara.

Artículo 7°: Notificar de la presente a la Sra. Marta Pascal en el domicilio de Ing. Henry 1717 de esta ciudad, mediante la oficina de notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los 5 días del mes de septiembre del año 2024. Fdo. Ing. Rossana Sosa Zitto -Presidenta- Dr. Facundo Mayoraz Díaz -Secretario-.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 de septiembre de 2024.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 23 de septiembre de 2024.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11.517 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno